

SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO – II TRIMESTRE DE 2019 VERSUS II TRIMESTRE DE 2018

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en atención a la normatividad en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, contemplada en el Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público, del Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, incluyó en su Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2019 el Seguimiento a las medidas de Austeridad en el Gasto Público en el Ministerio del Trabajo del segundo trimestre 2019 versus segundo trimestre del 2018.

Es de mencionar, que para la realización del presente informe se tuvo en cuenta lo señalado en el artículo 3° del Decreto 4836 de 2011, que indica lo siguiente: “Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago”.

Así mismo, se procedió a revisar y analizar los conceptos de gastos de funcionamiento señalados en la Directiva Presidencial 09 de noviembre 9 de 2018 tomando como fuente de información el SIIF Nación y la información suministrada por la Subdirección del Grupo de Talento Humano, la Coordinación del Grupo de Gestión Contractual y la Subdirección Administrativa y Financiera en cuanto a la administración de personal, horas extras y contratación de servicios personales, uso de teléfonos celulares y fijos, servicios de impresiones y publicaciones, papelería, energía, acueducto, aseo y alcantarillado, mantenimiento de vehículos, combustibles y gastos de viajes y viáticos, respectivamente.

2. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

La revisión y análisis de los gastos de funcionamiento se efectuó confrontando lo obligado en el SIIF Nación con la información suministrada por las dependencias, teniendo en cuenta la Ejecución Presupuestal Acumulada en el SIIF Nación, detallada por usos presupuestales. A continuación, se presentan los resultados de la labor adelantada:

2.1. GASTOS DE PERSONAL

Con cargo a este concepto los gastos que se analizaron fueron:

Concepto	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Gastos de Nómina	19.232.508.605	20.712.502.822	1.479.994.217	8
Horas Extras	46.120.444	61.212.963	15.092.519	33
Prestación de Servicios	638.832.000	473.838.202	-164.993.798	-26
Totales	19.917.461.049	21.247.553.987	1.330.092.938	7

Fuente: SIIF Nación

2.1.1. GASTOS DE NÓMINA

En lo concerniente a la Nómina se consultó el SIIF Nación, con el fin de conocer el comportamiento presentado para el segundo trimestre de las dos vigencias, evidenciando lo siguiente:

Nómina		Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
		2018	2019	\$	%
Abril	Reservas		52.912.844	52.912.844	0
	Vigencia Actual	6.127.648.670	5.997.046.674	-130.601.996	-2
Mayo	Vigencia Actual	6.690.597.453	6.702.343.903	11.746.450	0,17
Junio	Vigencia Actual	6.414.262.482	7.960.199.401	1.545.936.919	24
TOTALES		19.232.508.605	20.712.502.822	1.479.994.217	8

Fuente: SIIF Nación

El aumento obedece al incremento del salario (4,3%) pagado en junio de 2019 y a la reincorporación en la planta de personal mediante Resolución 3813 del 3 de septiembre de 2018, atendiendo lo establecido en el Decreto 1497 del 6 de agosto de 2018, donde se modificó la planta de personal del Ministerio del Trabajo.

De otra parte, la Subdirección de Gestión del Talento Humano allegó a la Oficina de Control Interno, el listado de funcionarios de la Planta de Personal del Ministerio del Trabajo con corte a 30 de junio de 2018, la cual asciende a 1743, entre funcionarios de carrera, provisionales y de libre nombramiento y remoción; para el mismo período de 2019 se contaba con 1679 cargos provistos, así:

Cargo	II Trimestre 2018	II Trimestre 2019	Variación	%
Ministra	1	1	0	0
Viceministro	2	2	0	0
Secretario General	1	1	0	0
Jefe de Oficina	4	4	0	0
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica	1	1	0	0
Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1	1	0	0
Subdirector Administrativo y Financiero	1	1	0	0
Subdirector de Talento Humano	1	1	0	0
Subdirector Técnico	8	9	1	13
Director Técnico	6	4	-2	-33
Director Territorial	30	34	4	13
Inspector de Trabajo y Seguridad Social	866	852	-14	-2
Asesor	32	32	0	0
Profesional Especializado	245	256	11	4



Cargo	II Trimestre 2018	II Trimestre 2019	Variación	%
Profesional Universitario	78	30	-48	-62
Secretario Ejecutivo del Despacho del Ministro	2	2	0	0
Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro	3	4	1	33
Secretario Ejecutivo	22	20	-2	-9
Técnico Administrativo	78	78	0	0
Auxiliar Administrativo	350	334	-16	-5
Conductor Mecánico	11	12	1	9
Totales	1.743	1.679	-64	-4

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

En el siguiente cuadro se observan los 324 nombramientos realizados en el segundo trimestre de 2019, según listado de la Subdirección de Gestión del Talento Humano:

Dependencia	Abril	Mayo	Junio	Total Trimestre
Despacho de la Ministra	2	1		3
Despacho del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección	89	89	133	311
Secretaría General	2	6	2	10
TOTAL	93	96	135	324

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

Los nombramientos a cargo del Despacho del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección corresponden en su mayoría a Inspectores de Trabajo para las Direcciones Territoriales de: Antioquia, Bogotá, Bolívar, Caldas, Caquetá, Casanare, César, Córdoba, Chocó, Cundinamarca, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindio, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Oficina Especial Urabá, resultado del concurso de méritos 428 de 2016.

2.1.2. HORAS EXTRAS

Con base en la información suministrada por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, se consultó el valor de las obligaciones en el SIF Nación, analizando las variaciones así:

Horas Extras		Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
		2018	2019	\$	%
Abril	Cuentas por Pagar		16.293.429	16.293.429	100
	Vigencia Actual	13.927.825	13.695.089	-232.736	-2
Mayo	Vigencia Actual	15.849.733	13.481.667	-2.368.066	-15
Junio	Vigencia Actual	16.342.886	17.742.778	1.399.892	9
TOTALES		46.120.444	61.212.963	15.092.519	33

Fuente: SIF Nación

Frente al particular, se observó un incremento del 33% correspondiente al pago de los compensatorios que quedaron pendientes de la vigencia 2018 (\$16.293.429-Resolución 0012 del 8 de enero de 2019), acorde con lo ordenado en el Decreto 2482 del 28 de diciembre de 2018, que establece en su artículo 1: “Se podrán reconocer y pagar en dinero los días compensatorios que se hubieren causado hasta la fecha de publicación del presente Decreto, a favor de cada empleado público, siempre que exista disponibilidad presupuestal y no se afecten los recursos para el pago de horas extras que se vayan a causar en el resto de la presente vigencia” y \$2.301.223 pagado en junio por concepto de retroactivo. A continuación, se presentan las dependencias que autorizaron en el II trimestre horas extras:

Dependencia	Valores (\$)			Total (\$)
	Abril	Mayo	Junio	
Secretaría General	9.456.549	8.833.581	9.648.419	27.938.549
Despacho del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección	2.210.276	2.236.071	2.406.952	6.853.299
Despacho de la Ministra	415.566	749.702	1.553.163	2.718.431
Dirección de Pensiones y otras Prestaciones	888.277	783.490	913.088	2.584.855
Oficina de Control Interno Disciplinario	321.392	508.036	500.452	1.329.880
Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial	403.029	370.787	419.481	1.193.297
Totales	13.695.089	13.481.667	15.441.555	42.618.311

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

Los valores más altos corresponden a los conductores que hacen parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, quienes dependen de la Secretaría General. El total de horas extras laboradas durante los meses de abril, mayo y junio de 2019 fue de 3.951,30, discriminadas así:

Detalle	Abril	Mayo	Junio	Total horas
Horas extras diurnas ordinarias	414,00	464,30	635,25	1.513,55
Horas extras nocturnas	797,50	748,00	734,75	2.280,25
Horas extras domingo/feriado diurna	63,50	44,50	49,50	157,50
Totales	1.275,00	1.256,80	1.419,50	3.951,30

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

2.1.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Prestación de servicios	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Abril	215.568.000	139.166.666	-76.401.334	-35
Mayo	195.528.000	193.055.536	-2.472.464	-1
Junio	227.736.000	141.616.000	-86.120.000	-38
TOTALES	638.832.000	473.838.202	-164.993.798	-26

Fuente: SIIF Nación

El decrecimiento en la prestación de servicios obedece a la disminución de contratos; a 30 de junio de 2018 se contaba con 354 contratos y para la misma fecha de 2019, 285.

De acuerdo con la información allegada a la OCI, la Entidad para el segundo trimestre de 2019 suscribió 121 contratos por Prestación de Servicios, de los cuales se realizó la consolidación por dependencias, como se muestra en el siguiente cuadro:

Dependencia	Cantidad de Contratos	Valor (\$)
Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones	1	58.240.000
Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones (Grupo Convenios)	1	32.000.000
Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar	5	247.089.999
Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar (GATT)	10	424.141.333
Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	4	177.389.333
Dirección de IVC	4	124.400.000
Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo	6	273.546.667
Dirección de Riesgos Laborales	10	557.490.667
Dirección de Riesgos Laborales (Medicina Laboral)	1	70.933.333
Dirección Territorial Antioquia (IVC)	1	16.553.333
Dirección Territorial Atlántico (IVC)	2	28.380.000
Dirección Territorial Bolívar (IVC)	1	16.900.000
Dirección Territorial Huila (IVC)	1	14.300.000
Dirección Territorial Nariño (IVC)	1	16.900.000
Dirección Territorial Valle del Cauca (IVC)	1	14.560.000
Grupo Asistencia Técnica Territorial (DGPEFS)	2	80.000.000
Grupo Administración Documental	1	13.200.000
Grupo Atención Recursos (jurídica)	1	52.250.000
Grupo Archivo Sindical	1	16.900.000
Grupo Interno de Trabajo (DGPEFS)	1	45.760.000
Grupo Interno Relaciones Laborales (IVC)	2	70.720.000
Grupo Gestión Contractual	1	34.833.333
Grupo Promoción y Prevención	1	46.200.000
Grupo Soporte Informático	1	64.000.000
Grupo consultas en materia laboral (jurídica)	1	30.333.333
Grupo Defensa Judicial (jurídica)	2	46.160.000
Grupo Tutelas (jurídica)	2	29.296.000
Grupo Cobro Coactivo (jurídica)	2	48.800.000
Grupo Interno de Trabajo para las víctimas y la equidad laboral con enfoque de género	7	316.555.000



Dependencia	Cantidad de Contratos	Valor (\$)
Grupo Protección Derechos de los trabajadores rurales	3	109.200.000
Oficina de Control Interno Disciplinario	4	108.672.661
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	1	31.500.000
Oficina TIC'S	3	115.866.666
Secretaría General	2	135.166.667
Subdirección de Análisis y Monitoreo Laboral	4	137.424.667
Subdirección Administrativa y Financiera	2	116.064.000
Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar	2	69.000.000
Subdirección de Pensiones Contributivas	2	94.030.854
Subdirección Gestión Territorial	5	195.661.333
Subdirección Gestión del Talento Humano (Grupo Bienestar)	5	170.050.270
Subdirección Protección Laboral	1	35.000.000
Subdirección de Promoción de la Organización Social	4	102.093.333
Subdirección Formalización y Protección del Empleo	5	219.032.488
Subdirección de Subsidios Pensionales	4	216.733.333
Totales	121	4.823.328.603

Fuente: Grupo de Gestión Contractual

2.2. GASTOS GENERALES

Los rubros analizados en el marco de Austeridad en el Gasto fueron:

Concepto	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Publicaciones	3.376.200	3.601.200	225.000	7
Viajes y Viáticos	247.609.187	164.905.581	-82.703.606	-33
Vehículos y Combustibles	25.624.654	15.048.907	-10.575.747	-41
Mantenimiento vehículos	65.242.112	25.203.237	-40.038.875	-61
Papelería	86.804.926	78.270.591	-8.534.335	-10
Telefonía	9.972.439	2.728.230	-7.244.209	-73
Energía	81.837.381	76.994.265	-4.843.116	-6
Acueducto y Alcantarillado	5.721.001	2.749.204	-2.971.797	-52
Totales	526.187.900	369.501.215	-156.686.685	-30

Fuente: SIIF Nación

2.2.1. PUBLICACIONES

La Entidad suscribió el 18 de febrero de 2019 el Contrato Interadministrativo 106 con la Imprenta Nacional, cuyo objeto es: “Realizar las publicaciones en el diario oficial de los actos administrativos de carácter general y los demás documentos expedidos por el Ministerio del Trabajo, que de acuerdo con las disposiciones legales requieran divulgación en el Diario Oficial”.

A continuación, se observan los valores obligados por este concepto:

Publicaciones	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Abril		2.083.400	2.083.400	100
Mayo	1.050.200	817.400	-232.800	-22
Junio	2.326.000	700.400	-1.625.600	-70
Totales	3.376.200	3.601.200	225.000	7

Fuente: SIIF Nación

2.2.2. VIAJES Y VIÁTICOS

En atención a lo previsto en el artículo 81 de la Ley 1940 de 2018, el cual indicó en su inciso final lo siguiente: “Se deberá justificar la necesidad de los gastos de viaje y viáticos, los cuales sólo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015, se autorizaron las comisiones para el personal de la entidad.

A continuación, se presentan los valores obligados por este concepto:

VIAJES Y VIÁTICOS	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Abril	75.179.224	47.871.752	-27.307.472	-36
Mayo	76.213.480	95.620.304	19.406.824	25
Junio	96.216.483	21.413.525	-74.802.958	-78
TOTALES	247.609.187	164.905.581	-82.703.606	-33

Fuente: SIIF Nación

Es de precisar que para el segundo trimestre de 2019 se observó un decrecimiento del 33% debido a que la Entidad impartió directrices, con el fin de reducir los gastos por este concepto en por lo menos un 20% con respecto a la vigencia 2018. Los valores obligados corresponden a la Orden de Compra 24605 de 2018, suscrita con la firma Unión Temporal Novatours- Visión Tours 04-2015, la cual finalizó el 15 de junio de 2019.

2.2.3. VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLES

En lo referente a combustibles se consultó el SIIF Nación, evidenciando lo siguiente:



COMBUSTIBLE	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Abril	6.348.120	4.939.822	-1.408.298	-22
Mayo		4.383.901	4.383.901	100
Junio	19.276.534	5.725.184	-13.551.350	-70
TOTALES	25.624.654	15.048.907	-10.575.747	-41

Fuente: SIIF Nación

El Ministerio del Trabajo tiene suscrita la Orden de Compra 35897 del 21 de febrero de 2019 por valor de \$29.166.000 con la firma Terpel.

Frente a la disminución presentada, se informó que en la vigencia 2018 se tenía asignado un cupo mensual de combustible para los automóviles de \$500.000 y en el 2019 de \$400.000, al igual, para las camionetas se ajustó de \$1.000.000 a \$800.000. Así mismo, por austeridad en el gasto, tres vehículos pertenecientes al parque automotor se encuentran fuera de servicio, por su alto consumo de combustible y de costos en su mantenimiento correctivo.

2.2.4. MANTENIMIENTO VEHÍCULOS

Frente al particular, se precisa que, el Ministerio tiene suscrito el contrato 076 del 8 de febrero de 2019 con la empresa CAR SCANNERS S.A.S por valor de \$40.134.092, cuyo objeto es "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor al servicio del Ministerio del Trabajo", cuyo pago se realiza previa facturación presentada por el proveedor.

Mantenimiento Vehículos		Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
		2018	2019	\$	%
Abril	Reservas	14.449.372		-14.449.372	-100
	Vigencia Actual	0	12.010.870	12.010.870	100
Mayo	Vigencia Actual	34.888.708	6.454.795	-28.433.913	-81
Junio	Vigencia Actual	15.904.032	6.737.572	-9.166.460	-58
TOTALES		65.242.112	25.203.237	-40.038.875	-61

Fuente: SIIF Nación

En aras de contribuir a las medidas de austeridad en el gasto, se realizó un contrato por un menor valor con respecto a la vigencia 2018, conllevando a la disminución observada en el trimestre.

2.2.5. PAPELERÍA

El Ministerio del Trabajo suscribió la Orden de Compra 36103 del 28 de febrero de 2019 con Panamericana Librería y Papelería S.A. cuyo objeto es la adquisición y entrega de papelería, útiles de escritorio y oficina.

Papelería	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Abril	420.330	0	-420.330	-100
Mayo	70.798.815	78.270.591	7.471.776	11
Junio	15.585.781	0	-15.585.781	-100
Totales	86.804.926	78.270.591	-8.534.335	-10

Fuente: SIIF Nación

El decrecimiento evidenciado se debió a que el Ministerio de Hacienda redujo el presupuesto asignado para el primer semestre de 2019.

2.2.6. TELEFONÍA

Al realizar la comparación, tomando como fuente de información el SIIF Nación, de los dos trimestres, se obtuvo el siguiente resultado:

Telefonía Fija, Móvil y Fax	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Abril	3.670.938	909.410	-2.761.521	-75
Mayo	2.853.556	909.410	-1.944.146	-68
Junio	3.447.945	909.410	-2.538.535	-74
Totales	9.972.439	2.728.230	-7.244.209	-73

Fuente: SIIF Nación

Consultado el SIIF Nación, se corroboró que el valor obligado para el segundo Trimestre de 2019 fue de \$2.728.230, de los cuales \$2.158.800 equivalen a telefonía móvil (Claro) y \$569.430 a telefonía fija (línea presidencial RDSI).

Para la vigencia 2019 se tuvo en cuenta el numeral 3 del artículo 81 de la Ley 1940 de 2018, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019", que señala la siguiente medida de austeridad frente a la telefonía móvil o conmutada, "contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior. No se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales".

2.2.7. ENERGÍA

En lo referente al servicio de energía se consultaron los valores facturados allegados por la Subdirección Administrativa y Financiera con lo obligado en el SIIF Nación encontrando:



Energía	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Abril	22.702.460	23.979.370	1.276.910	6
Mayo	35.848.140	25.075.010	-10.773.130	-30
Junio	23.286.781	27.939.885	4.653.104	20
Totales	81.837.381	76.994.265	-4.843.116	-6

Fuente: SIIF Nación

Los valores reportados por este concepto corresponden al consumo de las oficinas de la Torre REM y de IVC que funciona en el edificio Mega Tower. La disminución del 6% obedece a que en el mes de mayo sólo se obligó la factura por el servicio en la torre REM; además, se vienen realizando campañas por parte de la Entidad para el ahorro en el consumo de este servicio.

2.2.8. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

A continuación, se presentan los datos del gasto de acueducto y alcantarillado verificados con lo obligado en el SIIF Nación:

Acueducto, Aseo y Alcantarillado	Valores Obligados II trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Abril	1.824.330	488.855	-1.335.475	-73
Mayo	3.032.863	1.840.269	-1.192.594	-39
Junio	863.808	420.080	-443.728	-51
TOTALES	5.721.001	2.749.204	-2.971.797	-52

Fuente: SIIF Nación

El gasto de acueducto, aseo y alcantarillado corresponde al consumo en las oficinas de la Torre REM y de IVC que funciona en el edificio Mega Tower. La disminución observada obedece a que la facturación del servicio en la torre REM es bimestral y en IVC es por prorrateo mensual.

2.3.9. EVENTOS Y CAPACITACIONES

Para el segundo trimestre no se efectuaron gastos de eventos y capacitaciones por el rubro de funcionamiento, no obstante, por inversión se pudo evidenciar lo siguiente:

Se tiene suscrito el contrato 209 el 16 de abril de 2019 con la Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío Ltda- TELECAFÉ LTDA., cuyo objeto es: “Contratar la prestación de servicios de apoyo logístico, para la realización, organización y coordinación integral de los eventos, seminarios, talleres, encuentros, foros, congresos, conferencias, reuniones, sensibilizaciones, capacitaciones, entre otros que requieran lleva a cabo las diferentes dependencias del Ministerio del Trabajo”, cuyos pagos se vienen efectuado a partir del mes de julio de 2019.

De otra parte, la Subdirección de Gestión del Talento Humano envía reportes mensuales a la Oficina de Control Interno, donde relaciona las actividades que viene desarrollando la Entidad en el marco del Convenio 454 de 2018, por el rubro de Inversión, celebrado con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social- OISS- la cual ofrece como contraparte la plataforma tecnológica para realizar los cursos virtuales, los cuales están disponibles de forma constante, facilitando la inscripción de funcionarios sin límites de cupos.

En el desarrollo de las capacitaciones se requiere del desplazamiento de funcionarios de las diferentes Direcciones Territoriales a las ciudades en que se dictan las capacitaciones, por lo cual se registran gastos de viáticos y tiquetes al interior del país, así:

Viáticos y tiquetes	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Abril	5.784.695	3.640.000	-2.144.695	-37
Mayo	3.436.000	0	-3.436.000	-100
Junio	326.000	1.773.414	1.447.414	444
TOTALES	9.546.695	5.413.414	-4.133.281	-43

Fuente: Subdirección de Administrativa y Financiera

3. DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE NOVIEMBRE 9 DE 2018

Frente al particular, la Oficina de Control interno realizó un análisis a la información registrada en el aplicativo de la Directiva de Austeridad, la cual fue reportada el 12 de julio de 2019 por la entidad:

ITEM	APROPIACIÓN + RESERVAS 2018 (\$)	OBLIGADO A JUNIO 30 DE 2019 (APLICATIVO) (\$)	OBLIGADO A JUNIO 30 de 2019 (SIIF) (\$)	DIFERENCIA (\$)	OBSERVACIONES OCI
Horas Extras	195.322.835	82.181.736	82.181.736	0	En el aplicativo se tiene en cuenta el acumulado a junio 30, por lo cual la diferencia encontrada en el primer trimestre ya se ajustó.
Indemnización por Vacaciones	657.174.210	222.403.423	222.403.423	0	
Comisiones, Transportes y Viáticos	2.469.606.998	1.108.143.961	1.124.923.976	16.780.015	La ejecución presupuestal acumulada presenta un mayor valor con respecto al aplicativo de la Directiva Presidencial.
Capacitaciones	730.000.000	0	0	0	
Servicios de Investigación y Seguridad	1.571.284.938	800.684.092	800.684.092	0	



ITEM	APROPIACIÓN + RESERVAS 2018 (\$)	OBLIGADO A JUNIO 30 DE 2019 (APLICATIVO) (\$)	OBLIGADO A JUNIO 30 de 2019 (SIIF) (\$)	DIFERENCIA (\$)	OBSERVACIONES OCI
Vehículos (Combustible)	90.277.024	0	16.047.545	16.047.545	En el aplicativo no se tuvo en cuenta lo obligado por concepto de combustible, y en la Ejecución acumulada solo se tuvo en cuenta el valor obligado en el mes de junio.
Servicios de Publicidad y/o Espacios Publicitarios	0	0	0	0	
Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina	325.262.820	128.561.073	128.507.931	-53.142	El aplicativo presenta un mayor valor con respecto a lo verificado en la Ejecución Presupuestal acumulada de enero a junio.
Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos	0	0	0	0	
Eventos Operadores Logísticos	0	50.317.960	50.317.960	0	
Servicios Públicos	1.335.356.414	803.179.973	804.695.045	1.515.072	El aplicativo presenta un menor valor por este concepto.
Sostenibilidad Ambiental	0	0	0	0	
Apoyo a La Gestión Personas Naturales	15.942.401.325	4.181.192.143	4.182.679.517	1.487.374	La Ejecución Presupuestal acumulada del SIIF Nación presenta un mayor valor con relación al aplicativo de la Directiva Presidencial.
Apoyo a La Gestión Personas Jurídicas	12.058.853.760	481.319.559	463.314.378	-18.005.181	En el aplicativo se evidenció un mayor valor con respecto a la Ejecución Presupuestal acumulada del SIIF Nación.
TOTALES	35.375.540.324	7.857.983.920	7.875.755.603	17.771.683	



Del análisis de las anteriores cifras se observa que la mayoría de los valores contenidos en el aplicativo de la Directiva Presidencial coinciden con lo que está registrado en el SIF Nación; los valores son acumulativos lo que permitió que las diferencias encontradas en el informe del primer trimestre fueran ajustadas a 30 de junio.

A continuación, se detallan las actividades realizadas por el Ministerio del Trabajo en cumplimiento de la Directiva Presidencia 09 de 2018:

Directriz	Actividades del Ministerio del Trabajo
1. Modificación de plantas de Personal, estructuras administrativas y gastos de Personal	<p>El Ministerio atiende lo establecido en la Directiva Presidencial en lo referente a:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indemnizaciones: solo se pagan cuando un funcionario se retira definitivamente de la entidad.• Horas Extras: se tiene un tope máximo mensual para funcionarios de 40 horas y conductores de 100.• El Grupo de Gestión Contractual tiene establecido que en las solicitudes radicadas por las dependencias se debe adjuntar el certificado de inexistencia o insuficiencia de personal, expedido por la Ordenadora del Gasto y por la Subdirectora de Gestión del Talento Humano, atendiendo lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015.
2. Comisiones de Servicios, Tiquetes Aéreos y Viáticos	<p>La entidad expidió la Circular 0022 del 3 de abril de 2019 donde recomienda entre otras, reducir en un 20% las comisiones de servicio con respecto a la vigencia 2018, obteniendo mejores tarifas en tiquetes aéreos, ajustando las programaciones de desplazamientos por parte de los Directores Territoriales, Jefes de Oficinas Especiales, Subdirectores y Jefes de Oficina.</p>
3. Eventos- Capacitaciones	<p>Para el primer semestre de 2019, la Entidad por el rubro de funcionamiento no efectuó gastos por este concepto, sin embargo, por inversión se evidenció lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tiene suscrito el contrato 209 el 16 de abril de 2019 con la Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío Ltda- TELECAFÉ LTDA., cuyo objeto es: <i>“Contratar la prestación de servicios de apoyo logístico, para la realización, organización y coordinación integral de los eventos, seminarios, talleres, encuentros, foros, congresos, conferencias, reuniones, sensibilizaciones, capacitaciones, entre otros que requieran lleva a cabo las diferentes dependencias del Ministerio del Trabajo”</i>.• Realizan actividades de capacitación con cargo al Convenio 454 de 2018, celebrado con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social- OISS- la cual ofrece como contraparte la plataforma tecnológica para realizar los cursos virtuales, que están disponibles de forma constante, facilitando la inscripción de funcionarios sin límites de cupos.
4. Esquema de Seguridad y Vehículos Oficiales.	<ul style="list-style-type: none">• No se han adquirido vehículos desde el año 2012. Para el esquema de seguridad de la señora Ministra se cuenta con dos camionetas de la Unidad Nacional de Protección las cuales ingresaron de acuerdo al Convenio Interadministrativo 572 de 2017.• El uso de vehículos es exclusivamente para las actividades de carácter oficial y los viernes deben quedar parqueados en las instalaciones del Ministerio.



Directriz	Actividades del Ministerio del Trabajo
5. Ahorro en Publicidad Estatal	No se han realizado contrataciones por concepto de publicidad.
6. Papelería y telefonía	Se recomendó utilizar medios de comunicación electrónicos para reducir el uso de impresoras, el uso del papel por ambas caras, el cupo asignado de impresiones para cada funcionario será reducido en un 10%. La entidad tiene previsto lograr el ahorro del 15% en telefonía fija con relación a la vigencia 2018, utilizando la infraestructura tecnológica del operador de Soporte Informático, además, solo se cuenta con 4 líneas celulares (Ministra, 2 Viceministros y Secretaría General) y la línea presidencial RDSI.
7. Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de datos	La Entidad suscribió el 18 de febrero de 2019 el Contrato Interadministrativo 106 con la Imprenta Nacional, cuyo objeto es: <i>“Realizar las publicaciones en el diario oficial de los actos administrativos de carácter general y los demás documentos expedidos por el Ministerio del Trabajo, que de acuerdo con las disposiciones legales requieran divulgación en el Diario Oficial”.</i>
8. Austeridad en eventos y regalos corporativos	En la entidad se tiene prohibido realizar este tipo de gastos.
9. Sostenibilidad Ambiental	<ul style="list-style-type: none">• Se tienen establecidos puntos ecológicos para la recolección de residuos en las sedes.• Se efectúan campañas de sensibilización para el apagado de equipos y bombillos al finalizar la jornada, con el fin de disminuir el consumo de servicios públicos.• Se realiza mantenimiento a las baterías sanitarias.
10. Acuerdos Marco de Precios	El Ministerio hace uso de los acuerdos marco de precios para las contrataciones donde aplica.

Adicionalmente, el Ministerio del Trabajo emitió la Circular 022 del 3 de abril de 2019, a través de la cual impartió directrices para el uso racional de los recursos de la entidad; además, realizó campañas por medio del correo institucional dando a conocer las directrices del Gobierno Nacional e invitando al personal a hacer parte del plan de austeridad, así como el envío de mensajes institucionales para buen uso de la papelería, de impresión por ambas caras y ahorro en los servicios de agua, energía y telefonía con la campaña “Deja tu Huella”.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

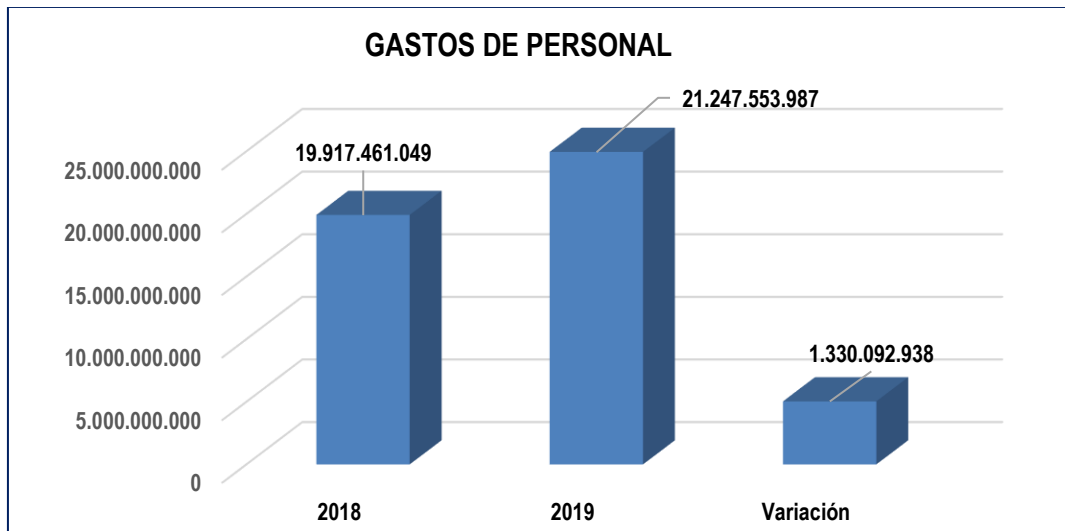
Como resultado del análisis efectuado por la Oficina de Control Interno, según lo previsto en la normatividad relacionada con las Medidas de Austeridad del Gasto establecidas en la Ley 1940 de 2018, Decreto 1068 de 2015 y la Directiva Presidencial 09 de 2018 para el segundo trimestre de 2019 versus igual período de 2018, a continuación, se presenta el comportamiento de los gastos de los rubros objeto de seguimiento:



Concepto	Valores Obligados (\$)		Variación	
	II Trimestre 2018	II Trimestre 2019	\$	%
Gastos de Personal	19.917.461.049	21.247.553.987	1.330.092.938	7
Gastos Generales	526.187.900	369.501.215	-156.686.685	-30
Totales	20.443.648.949	21.617.055.202	1.173.406.253	-6

Fuente: SIIF Nación

• **Gastos de Personal**

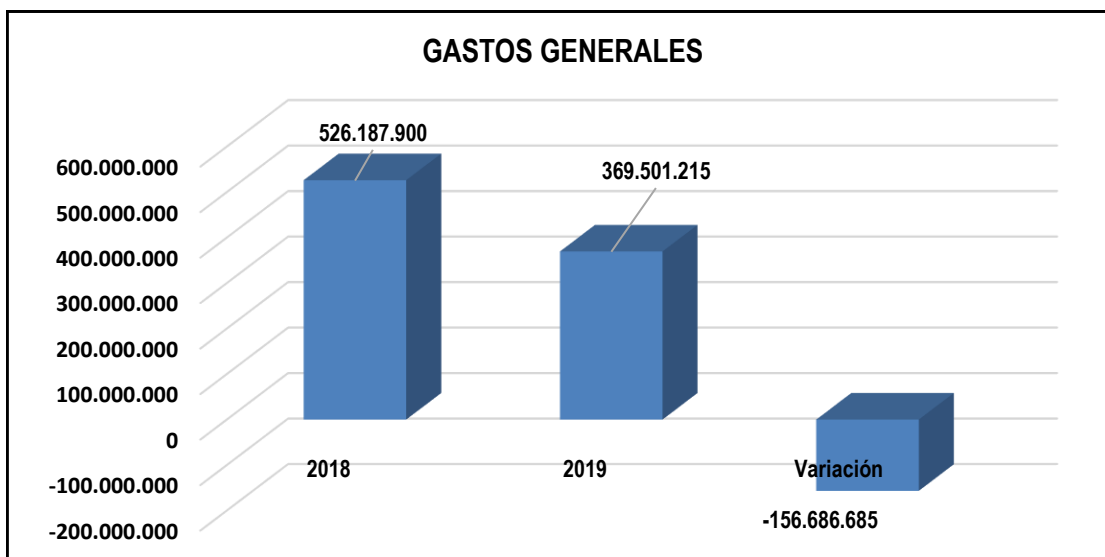


Concepto	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Gastos de Nómina	19.232.508.605	20.712.502.822	1.479.994.217	8
Horas Extras	46.120.444	61.212.963	15.092.519	33
Prestación de Servicios	638.832.000	473.838.202	-164.993.798	-26
Totales	19.917.461.049	21.247.553.987	1.330.092.938	7

Fuente: SIIF Nación

- En los gastos de nómina el incremento se debió principalmente al ascenso de un grado para los cargos de Auxiliar Administrativo grado 19 hasta Asesor 10 de la planta de personal (Resolución 3813 del 03 de septiembre de 2018) y a la cancelación del retroactivo en el mes de junio de 2019.
- Con relación al ítem de horas extras, se observó un incremento del 33% correspondiente al pago de los compensatorios que quedaron de la vigencia 2018 (\$16.293.429), según lo establecido en el Decreto 2482 del 28 diciembre de 2018, los cuales se reconocieron mediante resolución 0012 del 8 de enero de 2019 y \$2.301.223 pagado en junio por concepto de retroactivo.
- En cuanto al ítem de Prestación de Servicios, se observó decrecimiento del 26%, frente al mismo período de 2018, ya que en el segundo trimestre de 2018 se contaba con 354 contratos y para el mismo período de 2019, 285.

- **Gastos Generales**



Concepto	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Publicaciones	3.376.200	3.601.200	225.000	7
Viajes y Viáticos	247.609.187	164.905.581	-82.703.606	-33
Vehículos y Combustibles	25.624.654	15.048.907	-10.575.747	-41
Mantenimiento vehículos	65.242.112	25.203.237	-40.038.875	-61
Papelería	86.804.926	78.270.591	-8.534.335	-10
Telefonía	9.972.439	2.728.230	-7.244.209	-73
Energía	81.837.381	76.994.265	-4.843.116	-6
Acueducto y Alcantarillado	5.721.001	2.749.204	-2.971.797	-52
Totales	526.187.900	369.501.215	-156.686.685	-30

Fuente: SIIF Nación

- En lo referente a tiquetes y viáticos se observó un decrecimiento del 33% (-\$82.703.606) debido a que la Entidad impartió directrices, con el fin de reducir los gastos por este concepto en por lo menos un 20% con respecto a la vigencia 2018.
- La reducción del 41% (-\$10.575.747) en combustibles del segundo trimestre de 2019 frente al mismo periodo de 2018, obedeció a que para la vigencia 2019 se disminuyeron los cupos asignados y a que tres vehículos se encuentran fuera de servicio.
- En aras de contribuir a las medidas de austeridad en el gasto, se realizó un contrato por un menor valor con respecto a la vigencia 2018, conllevando a la disminución observada en el trimestre.

- La disminución del 10% (\$8.534.335) corroborada en el ítem de papelería obedece a que en el segundo trimestre de 2019, sólo se realizó una compra y un único pago, debido a que el Ministerio de Hacienda redujo el presupuesto asignado.
- En relación a la telefonía se constató una reducción de \$ 7.244.209 (73%), ya que solo se cuenta con 4 líneas celulares (Ministra, 2 Viceministros y Secretaria General) y la línea presidencial RDSI.
- En el gasto de Energía se observó un decrecimiento del 6% frente al mismo período de 2018, por cuanto en el mes de mayo sólo se obligó una factura por el servicio de la torre REM.
- En el rubro de acueducto y alcantarillado se observó una variación negativa del 52% de un período a otro, ya que la facturación para la torre REM es bimestral.
- Es de anotar que la Entidad emitió la Circular 022 del 3 de abril de 2019, a través de la cual impartió directrices para el uso racional de los recursos de la entidad (energía, agua, papelería, telefonía y combustible).

- **Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018**

Al respecto, el Ministerio del Trabajo realizó campañas a través del correo institucional, dando a conocer las directrices del Gobierno Nacional e invitando al personal a hacer parte del plan de austeridad; así mismo, envió mensajes vía correo institucional enfocadas en el buen uso de la papelería, la impresión por ambas caras y ahorro en los servicios de agua, energía y telefonía con la campaña “Deja tu Huella”.

De otra parte, la Oficina de Control Interno realizó un análisis de las cifras contenidas en el aplicativo de la Presidencia, observando que la mayoría de los valores coinciden.

Finalmente, se evidenció que el Ministerio del Trabajo está dando cumplimiento a los lineamientos de austeridad del gasto establecidos en la Directiva Presidencial 09 de 2018. De igual forma, que los gastos efectuados por la Entidad están justificados acorde con las necesidades requeridas para su funcionamiento.

RECOMENDACIONES

- Que el Grupo de Recursos Físicos antes de allegar la información a la Oficina de Control Interno sobre los gastos generales, revise juntamente con el área de presupuesto o contabilidad la facturación que se obligó al corte del trimestre respectivo, atendiendo lo estipulado en el anexo técnico de la Directiva Presidencial 09 de 2018.
- Respecto a los valores contenidos en el aplicativo de austeridad de la Directiva Presidencial, se sugiere insistir en concertar una reunión con la mesa de ayuda de la Presidencia de la República ya que según lo manifestado por la persona encargada de reportar las cifras en el aplicativo, no ha sido posible la comunicación telefónica, con el fin de aclarar los conceptos y valores que tienen en cuenta, para identificar los ítems que arrojan diferencia, para facilitar el entendimiento y seguimiento de la Directiva Presidencial, por parte de la entidad y los entes de control internos y externos.